



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 13 FEBRERO DEL 2017.

Acta de la Sesión Ordinaria número 07 Celebrada por el Concejo Municipal a las dieciocho horas del 13 de febrero del 2017 en el Palacio Municipal de Naranjo en el distrito primero.

MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS: Presidente Orlando Herrera Pérez, Nazira Morales Morera, Vicepresidenta, señora Zelmira Navarro Villalobos, señora Yirlany Rodríguez Soto, y Rodrigo Jiménez Acuña.

REGIDORES SUPLENTE: señor Olger Murillo Ramirez, señor Idinia Varela Chacó, señor, Rocio Alfaro Castro y Adrian Peraza Valerio, Olman Cordero Solís.

SINDICOS PROPIETARIOS, señor Francisco González Vargas, señora María Isabel Villalobos Carvajal, Agustín Arrieta Solís, señora Marjorie Segura Castro, señor Alejandro Alfaro Pérez, Carlos Calvo Quesada, Olga Castro Castro, María Magali Acuña Méndez

SINDICOS SUPLENTE: Señor Jorge Guadamuz Varela y señora Mayra Fonseca Bolaños.

MIEMBRO AUSENTES:

Señor Helder Alonso Morales Alfaro, justifica su ausencia por motivo de su trabajo

Nelson Umaña Fernández, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

Señora Alex María Mora Alpizar, justifica su ausencia trámite en el Tribunal Supremo de elecciones por motivo de renuncia.

Señor Fabio Rojas Salas, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

Señora Xinia María Campos Salazar, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

Señora Maria Emilieth Ávila Hernández, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo

FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Señor Juan Luis Chaves Vargas, Alcalde, Gabriela Murillo Fonseca y Margarita González Arce Secretaria para el levantamiento de la presente acta.

ARTICULO 1. El regidor Orlando Herrera Pérez, Presidente Municipal da la bienvenida a los miembros presentes; comprueba que existe quórum y se encuentran como regidores propietarios los señores: Presidente Orlando Herrera Pérez, Nazira Morales Morera, Vicepresidenta, señora Zelmira Navarro Villalobos, señora Yirlany Rodríguez Soto, y Rodrigo Jiménez Acuña. Da inicio a la Sesión Ordinaria número 07 del 13 de febrero de 2017.

CAPITULO N° 1

ARTICULO 2. El señor Carlos Calvo Quesada lleva cabo una oración.

ARTICULO 3. Se lee el orden del día por parte del Presidente y se aprueba para la Sesión Ordinaria número 07 del 13 de febrero 2017. Con los regidores propietarios: Presidente Orlando Herrera Pérez, Nazira Morales Morera, Vicepresidenta, señora Zelmira Navarro Villalobos, señora Yirlany Rodríguez Soto, y Rodrigo Jiménez Acuña.

CAPITULO N° 2
ATENCIÓN DE LOS VISITANTES

JURAMENTACIONES:

ARTICULO 4. se recibe a la señora Sandra María Campos Calderon cédula 2-459-631, quien es miembro de la Junta de Educación del Jardín de Niños de la Escuela Republica de Colombia se presenta para ser nombrada y juramentada.

ACUERDO SO-07-106-2017. El Presidente Municipal procede a nombrar y juramentar a la señora: Sandra María Campos Calderon cédula 2-459-631, quien es miembro de la Junta de Educación del Jardín de Niños de la Escuela Republica de Colombia se presenta para ser nombrada y juramentada. Se nombra y juramenta en este acto con el fin de cumplir con lo establecido en el Artículo número 14 y 15 del Reglamento de Juntas de Educación y se le autoriza a iniciar labores en beneficio de la misma. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Comunicar acuerdo en firme a la Dirección Regional de San Ramón.

ARTICULO 5. Se recibe a los señores: Mercedes Araya Chacón cédula 2-454-525, Jorge Arturo Araya Chacón cédula 2-327-560, Tatiana Andrea Araya Bolaños cédula 2-7010-508, María Elena Araya Chacón cédula 2-341-391, Rosibel Araya Chacón cédula 2-476-490, Walter Araya Chacón cédula 2-354-388. **Quienes son miembros de Calle los Araya. 300 metros Este de la Iglesia de Concepción.**

ACUERDO SO-07-107-2017. El señor Presidente los Juramenta y los autoriza a iniciar labores en beneficio de la Calle Los Araya.

ARTICULO 6. Se recibe a los señores: Alberto Pérez Castro cédula 2-379-148; Adolfo Arce Hernández cédula 2-370-729; Felipe Chaves Ramírez cédula 1-1241-533; Luzania Morales González cédula 5-265-901; Ronald González Viales cédula 5-261-289; Jorge Ledezma Jiménez cédula 6-204-475; Henry Araya Quesada cédula 5-235-208 y Greivin Chacón Ramírez, **miembros del Comité de Caminos de la Calle el Estadio de San Miguel de Naranjo.**

ACUERDO SO-07-108-2017. El señor Presidente los Juramenta y los autoriza a iniciar labores en beneficio de la Calle El Estadio de San Miguel de Naranjo.

ARTICULO 7. Se recibe a los señores: Yorly Ledezma Chacón cédula 2-526-099, Carlos Corrales Sánchez cédula 2-398-861; Maylin Hernandez cédula 6-403-768; Cecilia Chacón Navarro cédula 2-328-445; Dinora Arrieta Alvarado cédula 9-079-765; Ademar Alvarado Zamora cédula 2-331-128. **Quienes son miembros del Comité de Caminos de Barrio San Martin (Vuelta del Basurero)**

ACUERDO SO-07-109-2017. El señor Presidente los Juramenta y los autoriza a iniciar labores en beneficio de la Calle Barrio San Martin del Barrio el Carmen de Naranjo.

AUDIENCIAS.

ARTÍCULO 8- Se recibe al Señor Heriberto Ramírez Morales y la Licda. Marlen Valverde Montero miembros del Comité Auxiliar de la Cruz Roja.

El señor Heriberto Ramírez se presenta ante el Concejo Municipal para hacer tres solicitudes.

104 1- Solicita se le preste el terreno del Polideportivo de San Jerónimo.
105
106 2- El fin de la solicitud del préstamo del Polideportivo de San Jerónimo es con el fin de
107 realizar unas fiestas Cívicas se debe conformar un Comité cívico y los permisos
108 respectivos.

109 3- Don Heriberto informa que el CENCINAI que se encuentra ubicado contiguo a la Cruz
110 Roja va a ser desocupado porque a los niños los van a trasladar. La solicitud es, que el
111 Concejo si es posible se les informe para en ese momento tomar las llaves y no permitir
112 que vengan a guardar los carros y que se apoderen de esa parte porque el Consejo de
113 la Cruz Roja de San José quieren ayudar para construir esa parte nueva. Deja la solicitud
114 para que sea analizada por los miembros del Concejo.

115 4- La Junta Auxiliar tiene el proyecto de hacer unas mejoras al frente del Edificio porque
116 está muy deteriorado. Solicitan si es posible se les done arena y cemento para reparar
117 esa entrada. Indica que ya habló con la Vicealcaldesa y con el Ingeniero Marcos
118 Picado y ellos les dijeron lo que tenían que hacer para mejorar el frente pero necesitan
119 material.

120 Una vez expuestos los cuatro puntos indica don Heriberto que lo que la Cruz Roja
121 necesita es contar con un local para trabajar porque les han querido cerrar y si ellos
122 hacen actividades para mantenerse y un local ahí puede seguir para que la institución
123 no la sierren pero sí necesitan contar con el apoyo de la Municipalidad.

124 El Presidente indica que el Concejo debe tomar un acuerdo para brindarle la ayuda a
125 la Cruz Roja para que pueda llevar a cabo unas fiestas cívicas en el polideportivo de
126 San Jerónimo. Este acuerdo debe ser en el sentido de solicitarle al Comité Cantonal de
127 Deportes el Polideportivo para que la Cruz Roja lleve a cabo unas fiestas cívicas y así
128 pueda recaudar fondos con el fin de que el Consejo de la Cruz Rojas de San Jose no
129 cierre esa institución en Naranjo. Indica además, que se debe hacer el trámite
130 correspondiente ante el Comité de Deportes porque ellos lo tienen en administración y
131 se debe pedir el permiso para el uso.

132 En el segundo punto el Presidente indica que aunque se nombre el comité cívico el
133 Comité auxiliar de la Cruz Roja debe hacer toda la tramitología para los permisos
134 respectivos. Cuando ya se cuente con todos los permisos el Concejo autorizaría la
135 actividad con el único objetivo de contar con recursos para mantener la Cruz Roja
136 abierta y que ellos formen el comité cívico y el Concejo lo respalda; en el entendido
137 que tienen que trabajar coordinadamente con la Tesorera de la Municipalidad porque
138 los recursos tienen que entrar a la Tesorería.

139 En el tercer punto, con respecto al local que va a quedar desocupado contiguo a la
140 Cruz Roja se debe de hacer un estudio y averiguar en qué condiciones se encuentra el
141 préstamo con el CENCINAI para que una vez que ellos se trasladen se realice el
142 convenio respectivo con la Cruz Roja. Sin embargo, se debe investigar en qué
143 condiciones se encuentra el edificio.

144 Con respecto al cuarto punto es un asunto directamente con la Administración.

145 El señor Alcalde indica que se podría hacer una modificación interna y asignar recursos
146 a la Cruz Roja pero esto sería hasta que llegue el primer presupuesto extraordinario
147 aprobado de la Contraloría.

148 La Licda. Marlen Valverde Montero comenta que el próximo domingo tiene un desfile
149 de cabezales.

150 El señor Presidente los felicita por la labor que están haciendo para rescatar a la Cruz
151 Roja y solicita que se tome un acuerdo.

152 **ACUERDO SO-07-110-2017. El Concejo Municipal dispone pasar a la Administración las**
153 **disposiciones tomadas en el artículo 8, Visita de los integrantes del Comité Auxiliar de la**
154 **Cruz Roja en todos sus puntos, con el fin de dar el seguimiento respectivo y conformar el**
155 **Expediente de seguimiento en la Secretaría del Concejo.**

156
157 **ARTICULO 9.** Se recibe al Equipo de Voleibol, Padres de Familia y Equipo Técnico, del
158 Equipo de Voleibol AVADEN.

159
160 Indica el señor Deybi Ramos Olmos que son una Asociación llamada AVAREN y tienen
161 un proyecto hace dos años y medio con el Voleibol en Naranjo, que es un deporte
162 nuevo e iniciaron con un apoyo nulo del comité de Deportes.

163
164 Por lo tanto se les pedía una cuota voluntaria de quinientos colones a las niñas para
165 pagar el alquiler del gimnasio. Una vez que se inició y ya tenían vario tiempo el Comité a
166 presión de los padres de familia del grupo empezó a tomar un poco de interés.

167
168 Como padres de familia y cuerpo técnico vieron la necesidad de hacer la asociación
169 para no estar dependiendo del comité.

170
171 El Comité nombra un entrenador pero los padres de familia y las muchachas decidieron
172 mantener el que ya tenían. Lo que necesitaban era un lugar para poder hacer los
173 entrenamientos y se les facilitó porque hablaron con la Junta de Desarrollo de San Juan
174 para que les facilitaran las instalaciones y entrenar ahí.

175
176 2- Para los procesos nacionales se convoca para las eliminatorias nacionales a procesos
177 de eliminatoria a los diferentes equipos de todo el cantón en las diferentes disciplinas
178 para que, el que resulta ganador es quien va a representar al cantón de Naranjo, este
179 proceso fue una traba. Por el motivo de que había un equipo en el comité y estaba este
180 otro equipo y no querían realizar el partido.

181 No obstante, acudieron al ICODER y tuvieron que proceder a realizar el encuentro de
182 eliminatoria, el Comité pago un árbitro federados que son a otro nivel para elegir siete
183 encuentros en el cual el equipo de ellos fu el ganador.

184
185 3- Las inscripciones cerraban el 11 de febrero en el ICODER, y el Comité Cantonal de
186 Deportes inscribió al equipo que perdió.

187 Por esa razón, están presentes aquí, ante el Concejo Municipal, padres de familia,
188 jugadoras y grupo técnico porque están en disconformidad con la decisión de la
189 señora Ivania Vargas. En tiempo y forma manifiestan su inconformidad de dicha
190 decisión y lo hacen ante el ente superior del Comité de Deportes, que son el Concejo
191 Municipal de Naranjo para defender sus derechos y que se inscriba al equipo ganador
192 como lo dice la ley y no al equipo perdedor.

193

194 El señor Presidente indica que la solicitud presentada la van a recibir, no obstante se va
195 dejar toda la documentación que presentan como prueba para que sea analizada.
196 También les pregunta si ya ellos hicieron alguna solicitud de todo el proceso al Comité.
197 Ellos indican que tienen varios documentos de recibido y que los están aportando en la
198 documentación que están entregando y que de esos documentos no han tenido
199 respuesta.

200
201 Sobre este tema se comenta que; es preocupante la situación del Comité de Deportes y
202 que es importante que manifiesten por escrito una relación de hechos de lo sucedido
203 con dicho Comité Cantonal de Deportes porque aunque el Concejo Municipal es el
204 ente superior y trabajan con presupuesto Municipal, que el mismo es producto de los
205 impuestos que pagan los Ciudadanos Naranjeños, ellos tienen su reglamento
206 establecido.

207 Por lo tanto, para que el Concejo tome acciones debe de tener pruebas contundentes
208 para poder intervenir. Ya existen quejas por tres grupos deportivos organizadas más. Por
209 lo tanto es preocupante.

210
211 Además, que el problema ya se vio por medio de redes sociales dicha denuncia, donde
212 ya se comenta sobre el Concejo Municipal por no actuar.

213
214 Dada la situación presentada el Concejo debe tomar una decisión y sin prorroga citar
215 al Comité de Deportes para la próxima semana y que les den una explicación de esta y
216 otras situaciones. De igual forma ver la viabilidad legal de cómo frenar o suspender
217 porque es evidente que ellos están incumpliendo con el derecho de respuesta que
218 tienen los Ciudadanos con la ley de Administración pública.

219
220 Además, les parece completamente contrario que se tenga un Comité Cantonal de
221 Deportes y Recreación que legos de promover el deporte de las diferentes
222 agrupaciones del cantón trata de ver cómo le cierra las puertas a estas disciplinas y
223 tratan de ver como desmotivarlos.

224
225 Por esa razón se debe de poner las barbas en remojo y ver qué es lo que el Concejo
226 está haciendo y para donde se está dirigiendo si no se es capaz de dar solución a este
227 problema que se presenta en el Comité de Deportes y Recreación.

228
229 Por lo tanto, se debe mocionar para que el Concejo Municipal de Naranjo convoque
230 inmediatamente a la Junta Directiva y pedir una rendición de cuentas con lo actuado
231 tanto con este equipo como con los otros dos que se presentaron anteriormente.

232
233 Se les recomienda a los visitantes que deben hacer el proceso legal correspondiente de
234 parte de ellos y que el Concejo tomará las acciones pertinentes.

235
236 El señor Presidente solicita se tome un acuerdo a raíz de la visita de Padres de Familia,
237 Jugadoras y Equipo Técnico del Equipo de Voleibol Femenino AVADEN.

238
239 **El Concejo Municipal de Naranjo toma el siguiente acuerdo:**

240
241 **ACUERDO SO-07-111-2017. Ordenar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de**
242 **Deportes y Recreación presentarse a la Sesión Ordinaria del lunes 20 de febrero de 2017,**
243 **a las seis de la tarde en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Naranjo. La no**
244 **presentación será considerada como desacato a una orden directa por parte de este**
245 **Concejo Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

246

247 **ARTICULO 10.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Ordinaria N° 06 del 06 de
248 febrero de 2017.

249 Antes de aprobar el borrador del Acta Ordinaria número 6 del 6 de febrero de 2017, se
250 hacen las siguientes correcciones:

251
252 En el Artículo 14, incluir al final el siguiente texto: ...y solicitar a la Administración analizar
253 el Reglamento de Patentes de Licores y ver la posibilidad de que las solicitudes de
254 renuncia de patentes de licores se hacen directo en el Departamento de Patentes y no
255 se trasladen al Concejo.

256
257 **ACUERDO SO-07-112-2017. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de**
258 **forma al Acta Ordinaria N° 06 del 06 de febrero del 2017, acuerda aprobarla con 4 votos**
259 **a favor de los Regidores Propietarios presentes ese día.**

260
261 **ARTICULO 11.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Extraordinaria N° 02 del 02 de
262 febrero de 2017

263 **ACUERDO SO-07-113-2017. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de**
264 **forma al Acta Ordinaria N° 02 del 11 de diciembre del 2016, acuerda aprobarla con 5**
265 **votos a favor de los Regidores Propietarios presentes ese día.**

266

267 CAPITULO N° 3

268 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**

269

270 **ARTICULO 12.** Se recibe el Oficio Delta32-026-2017V, de parte del Licdo. Miguel Madrigal
271 Chavarría, Sub-Jefe Policía de Naranjo, en él solicita una audiencia con la finalidad de
272 poder rendir un informe de labores del último mes.

273
274 **ACUERDO SO-07-114-2017. El Concejo Municipal concede la audiencia para el lunes 20**
275 **de febrero de 2017 a las 6 de la tarde en la Sala de Sesiones.**

276
277 **ARTICULO 13.** Se recibe un documento de parte del Ciudadano Carlos Enrique
278 Santamaría Sánchez cédula 2-396-661, quien es propietario de la finca inscrita en el
279 Registro Público con la Matrícula 528304-000y con número de plano A-1779944-2014,
280 presenta la apelación a la resolución donde se le deniega el visado y el uso de suelo de
281 la propiedad en cuestión. Como primer punto indica que sobre los lotes que hacen uso
282 de la servidumbre por donde acceso a la propiedad ya se otorgó un permiso de
283 construcción de la vivienda de interés social y al propietario no se le pidió ningún tipo de
284 obra de infraestructura, y como segundo

285 Punto indico que por la topografía de su terreno las aguas de la futra construcción
286 deberá ir un tanque de captación de aguas pluviales por lo que no se haría uso de la
287 salida de las aguas pluviales en la servidumbre aunado al hecho de que aparte de su
288 propiedad hay varios propietarios más que hacen uso de la servidumbre por lo que sería
289 injusto solicitarle realizar todas las obras de infraestructura a él y a los demás no.

290 Comentarios.

291 la señora Vicealcaldesa comenta que este caso es de conocimiento de la Alcaldía y la
292 familia que construyó fue porque se le quemo la casa y existe un estudio de la Oficina
293 de Gestión Social para que se le ayudara por la emergencia y no tenían dinero para
294 hacer las obras de infraestructura. En el Caso de las servidumbres a quien le
295 corresponde hacer las obras es el dueño que hace la servidumbre antes de vender los
296 lotes y que se fraccione, este es un caso viejo donde se viene arrastrando, la persona
297 que envía el documento es la persona que compro el terreno, se le dijo que para poder
298 construir deben estar las obras hecha no solamente él sino todos los que compren
299 terrenos y como solo uno es el que va a construir los otros no quieren colaborar

300

301 **ACUERDO SO-07-115-2017. El Concejo Municipal traslada el documento al Despacho del**
302 **Señor Alcalde por ser un asunto Administrativo para que por medio del Departamento**
303 **correspondiente se le conteste en tiempo y forma. ACUERDO APROBADO POR**
304 **UNANIMIDAD.**

305

306 **ARTICULO 14.** Se recibe una copia del Oficio 009-SM-2017, Dirigido al señor Alex Solis
307 Fallas Promotor de la Asamblea Constituyente, en el cual le presentan una moción
308 tomada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de el Guarco. Solicitan a todas
309 las Municipalidades del país el apoyo en el sentido de: presentar un referéndum de
310 iniciativa ciudadana mediante el cual desde la sociedad civil se gestione la
311 convocatoria de la Asamblea Constituyente, con el propósito de promulgar con la
312 participación del pueblo de manera pausada, publica, transparente, segura, en paz y
313 democracia, una nueva Constitución Política, que permita vivir mejor a todos.
314 En el mismo sentido se recibe el Oficio SCM-167-2017, moción presentada por el
315 Concejo Municipal de Heredia con otro pronunciamiento

316

317 **ACUERDO SO-07-116-2017. El Concejo Municipal de Naranjo dispone apoyar a la**
318 **Municipalidad el Guarco y a la Municipalidad de Heredia en el sentido de: presentar un**
319 **referendum de iniciativa ciudadana mediante el cual desde la sociedad civil se**
320 **gestione la convocatoria de la Asamblea Constituyente, con el propósito de promulgar**
321 **con la participación del pueblo de manera pausada, publica, transparente, segura, en**
322 **paz y democracia, una nueva Constitución Política, que permita vivir mejor a todos.**
323 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

324

325 **ARTICULO 15.** Se recibe el Oficio CPJ-DE-032-2017, emitida por la Licda Natalia Camacho
326 Monge, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Persona Joven, en ella, en el
327 hacen el recordatorio de la formulación del proyecto que cada Comité Cantonal de la
328 Persona Joven debe realizar anualmente según la Ley General de la Persona Joven que
329 se establece en el artículo 26 de la Ley. Sobre este documento ya los miembros de la
330 Persona Joven de esta institución están trabajando en el proyecto el cual debe ser
331 presentado y aprobado por los miembros del Concejo.

332

333 **ACUERDO SO-07-117-2017. El Concejo Municipal da por recibido el Oficio CPJ-DE-032-**
334 **2017, emitida por la Licda Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva del Consejo**
335 **Nacional de la Persona Joven. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

336

337 **ARTICULO 16.** Se recibe de parte de la Ing. Kattia Alegría Zúmbado el Oficio MN-UTGA-
338 RR-050-17, en el cual invita a participar en la reunión de activación del Comité Técnico
339 para la actualización del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos del
340 Cantón de Naranjo (PMGIRS), el cual se llevara a cabo el 23 de febrero de 2017 en el
341 Coffee Tour, inicia a las 9 am y se pide cinco miembros del Concejo para la
342 participación.

343 **ACUERDO SO-07-118-2017. El Concejo Municipal comisiona a los señores: Nazira Morales**
344 **Morera, Zelmira Navarro Villalobos, Yirlania Rodriguez Soto, Adrian Peraza Valerio y**
345 **Carlos Calvo Quesada.**

346

347 **ASUNTOS RESOLUTIVOS.**

348

349 **ARTICULO 17.** Se recibe el Oficio CCDD-20-2017, emitido por la señora Yahaira Quesada
350 R, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación en él se refiere al
351 ACUERDO SO-01-002-2017, acuerdo en el que se llevó a cabo la juramentación de los
352 miembros de la Escuela de Fútbol de Naranjo. Asimismo solicita se le entregue copia del

353 acta completa y el audio relacionado con los temas tratados por dicha agrupación
354 que fue juramentada.

355 Les adjunto una copia del ACUERDO SO-05-059-2017, tomado por este Concejo en
356 relación al mismo tema y comunicado a ambas partes. Comité de Deportes y la Junta
357 Directiva FCNARANJO.

358
359 Falta de respeto de la forma de cómo se están dirigiendo al Concejo por lo que se
360 siente la nota un poco irrespetuosa

361
362 **ACUERDO SO-07-119-2017. El Concejo Municipal en vista de que están convocados para**
363 **el próximo lunes este tema será abordado ese mismo día. Asimismo el Concejo**
364 **Municipal en pleno deja plasmado en este acuerdo la forma irrespetuosa en la que el**
365 **Comité de Deportes se manifiesta en el Oficio recibido Número CCDR-20-2017, por**
366 **medio del cual se pronuncia ante una acuerdo tomado por el Concejo Municipal. De**
367 **igual manera este Concejo solicita el Acta completa donde se tomo está disposición y**
368 **el audio antes del viernes. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

369
370 **ARTICULO 18.** Se recibe el Oficio AUDI-MN-CO-15-2017, suscrito por la Licda Vilma
371 Santamaria Barquero, Auditora, en él da respuesta al ACUERDO SO-51-875-2016,
372 referente al proceso de Contratación del Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión
373 Ambiental.

374 **ACUERDO SO-07-120-2017. El Concejo Municipal le solicita a la Auditoria una**
375 **ampliación al informe presentado en el Oficio AUDI-MN-15-2017, puesto que el informe**
376 **no cuenta con algunas aclaraciones como por ejemplo: justificación por parte de la**
377 **Alcaldía de ese momento para apartarse del criterio técnico, porque razón se separó el**
378 **concurso en dos grupos de profesionales y anotar las personas que participaron en la**
379 **terna. No se omite indicar, que dicha ampliación debe ser presentada antes de la**
380 **reunión de Comisión de Jurídicos programada para el 23 de febrero de 2017.**

381
382 **ARTICULO 19.** Se recibe el Oficio AUDI-MN-CO-16-2017, suscrito por la Licda Vilma
383 Santamaria Barquero, Auditora, en él da respuesta a solicitud de revisión del
384 nombramiento y resolución de pago a los asesores de la anterior administración.
385 Asunto: Asesores de la Alcaldía.

386 **ACUERDO SO-07-121-2017. El Concejo Municipal recibe para conocimiento el Oficio**
387 **AUDI-MN-CO-16-2017, suscrito por la Licda Vilma Santamaria Barquero y lo traslada al**
388 **Despacho del señor Alcalde para el expediente respectivo. ACUERDO APROBADO POR**
389 **UNANIMIDAD.**

390
391 **ARTICULO 20.** Se incluye para conocimiento, documento enviado al señor Alcalde de
392 parte del Comité de Caminos de Calle las Hortensias
393 Sobre proceso Administrativo, al cual se le está dando tramite, se está a la espera de la
394 respuesta por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

395
396 **ACUERDO SO-07-122-2017. El Concejo Municipal recibe el documento para conformar**
397 **el expediente respectivo y lo traslada al Despacho del Señor Alcalde para que por**
398 **medio del Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial se le conteste en tiempo**
399 **y forma.**

400
401 **ARTICULO 21.** Se recibe correo electrónico de parte de la Junta Directiva del Comité
402 Cantonal de Deportes en él solicitan una audiencia.

403
404 **ACUERDO SO-07-123-2017. El Concejo Municipal en vista de que ya procedió a tomar**
405 **acuerdo en el sentido de convocar a la Junta Directiva del Comité de Deportes el**

406 próximo lunes 20 de febrero en el Capítulo de Visitas de esta misma Acta. Este
407 documento se da únicamente por recibido.

408
409 **ARTICULO 22.** Se recibe correo electrónico de fecha 9 de febrero en el presentan a
410 estudio el Exp-20154. REFORMA DEL ARTICULO 10 DE LA LEY GENERAL DE CONCEJOS
411 MUNICIPALES DE DISTRITO NUMERO 8173, DE 7 DE DICIEMBRE DE 2001 Y SUS REFORMAS.

412
413 **ACUERDO SO-07-124-2017. El Concejo Municipal lo recibe el Exp-20154. “REFORMA DEL**
414 **ARTICULO 10 DE LA LEY GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO NUMERO**
415 **8173, DE 7 DE DICIEMBRE DE 2001 Y SUS REFORMAS”. Y lo pasa a la Comisión de Jurídicos**
416 **para que sea analizado. Asimismo se les pasa una copia a los Concejos de Distrito para**
417 **que lo analicen y se pronuncien. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

418
419 **ARTICULO 20.** Se recibe el Oficio CCDR-25-17, recibido en esta Secretaría el 13 de
420 febrero de 2017, a las 3:10 pm., en el cual se plasma un recurso de revocatoria con
421 apelación en subsidio en contra del ACUERDO SO-01-016-2017, tomado por el Concejo
422 Municipal en la Sesión Ordinaria Número 1 del 9 de enero y notificado al Comité
423 Cantonal de Deportes el 19 de enero de 2017, en relación al “**ARTICULO 33. Moción del**
424 **regidor Olger Murillo Ramirez. se anota para que conste en el Acta.**

425
426 “**ARTICULO 33.** El regidor Olger Murillo presenta la siguiente Moción, misma que quedó
427 pendiente de la Visita de la Junta Directiva de Federación Cantonal de Naranjo. En los
428 siguientes términos:

429
430 Considerando que, se denuncia por parte de la representación del Fútbol Organizado
431 en el Cantón de Naranjo, el cobro de las instalaciones del Estadio Municipal para
432 realizar partidos de fútbol.

433 Mociono para que a partir de hoy no se cobre ningún alquiler por el uso de las
434 instalaciones Deportivas de la Municipalidad a todas las organizaciones deportivas
435 adscritas al Comité de deportes y que representan el Deporte Cantonal.

436
437 ACUERDO SO-01-016-2017. El Concejo Municipal aprueba la Moción presentada por el
438 Regidor Olger Murillo Ramirez en los mismos términos expuestos. Comuníquese al Comité
439 Cantonal de Deportes. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.”

440
441 El Concejo Municipal una vez analizado el Artículo 20, dispone contestar al Comité
442 Cantonal de Deportes y Recreación el siguiente Acuerdo:

443
444 **ACUERDO SO-07-125-2017. El Concejo Municipal recibe el Oficio CCDR-25-17, y lo**
445 **traslada a la Comisión de jurídicos para el análisis y respuesta. ACUERDO APROBADO**
446 **POR MAYORIA CALIFICADA.**

447
448 **La regidora Nazira Morales Morera vota negativamente y lo justifica de la siguiente**
449 **manera: está en contra de acoger el recurso porque considera que el Comité de**
450 **Deportes y Recreación debe tener un rubro de presupuesto destinado para este tipo de**
451 **gastos en apoyo a las diferentes organizaciones deportivas.**

452
453 **CAPITULO N°4**
454 **INFORME DE LA ALCALDÍA**

455 **ARTICULO 24. El señor Alcalde presenta el informe:**

456 **MN-ALC-0756-2017.**

457 **ESTIMADOS COMPAÑEROS:**

458 Me permito presentar el Informe de la Alcaldía correspondiente a la Sesión Ordinaria del
459 día 13 de febrero, 2017.

460 **PUNTO UNO**

461 Modificación Interna 01-2017. Una vez conocido por parte de la Comisión Municipal
462 Permanente de Hacienda y Presupuesto, la modificación interna 01-2017 según oficio
463 MN-ALC-0747-17, Sesión celebrada el día miércoles 08 de febrero del 2017 a las 08:00 en
464 el Despacho de la Alcaldía.

465 **ACUERDO SO-07-125bis-2017. El Concejo Municipal recibe las Modificaciones del primer**
466 **mes del año 2017 y dispone que se pasen al Capítulo de Dictámenes de Comisión para**
467 **la aprobación correspondiente, amparada al Dictamen de la reunión del jueves 8 de**
468 **febrero de 2017.**

469 **PUNTO DOS.** El señor Alcalde presenta a la señora Ana Beatriz Campos quien fue
470 nombrada como asistente de la Alcaldía y está colaborando en la parte de
471 Actividades Culturales ella va a hacer una presentación de una actividad que se está
472 programando.

473 La señora Ana Beatriz Campos se presenta e indica que ella está colaborando en la
474 parte de promoción cultural en lo que se ha preparado es en establecer proyectos y lo
475 importante es que generen un impacto desde el interno de la organización como a lo
476 externo y en el caso de la Municipalidad tiene una gran responsabilidad de
477 preocuparse por el desarrollo integral de Naranjo, que implica: socioeconómico,
478 familiar, educativo. Por lo tanto, se deben hacer proyectos que sean perdurables y
479 efectivos en ese desarrollo, y que impacte en el desarrollo humano que es un impacto
480 donde las Municipalidades son calificadas. También indica que, se debe trabajar en la
481 parte cultural. Es así como diseñó el Proyecto "Nuevos Sonidos", consiste en el desarrollo
482 de tres conciertos de alto nivel profesional. Expone el Proyecto:

483

484 Una vez hecha la exposición se comenta y aclarados los puntos sobre el tema del I
485 Proyecto "Nuevos Sonidos" el Concejo Municipal toma el siguiente acuerdo:

486 **ACUERDO SO-07-126-2017. El Concejo Municipal dispone declarar de Interés Municipal**
487 **el Proyecto denominado "Nuevos Sonidos" y autorizar a la Administración a realizar los**
488 **trámites necesarios para llevar a buen fin el Proyecto en mención. ACUERDO APROBADO**
489 **POR UNANIMIDAD.**

490 **PUNTO TRES.** El señor Alcalde solicita al Concejo Municipal se tome un acuerdo para
491 readjudicar el procedimiento de Licitación Abreviada N°2016LA-000015-PM,
492 "Construcción de Cuneteado y pasos de Alcantarilla". Esto por motivo que la Empresa
493 Adjudicada anteriormente, Constructora Hernandez Martins SA. Renuncio a la
494 ejecución del proyecto según consta en Acta de rescisión de Contrato.

495 Por lo tanto, se recomienda readjudicar la Licitación supra citada a la Empresa
496 Transportes Ramirez Acuña, cédula Jurídica 3-101-222974 por un monto total de
497 ¢50.694.417,00, por ser la segunda opción de acuerdo a cuadro comparativo de ofertas.

498 **ACUERDO SO-07-126bis-2017. El Concejo Municipal amparado al Oficio MN-UTGV-CI-**
499 **048-17, Emitido por el Ingeniero Carlos Francisco Elizondo Acuña Director de la Unidad**
500 **Técnica Gestión Vial y bajo criterio legal y Presupuestario Acuerda readjudicar el**
501 **procedimiento de Licitación Abreviada N°2016LA-000015-PM, "Construcción de**
502 **Cuneteado y pasos de Alcantarilla a la Empresa Transportes Ramirez Acuña, cédula**
503 **Jurídica 3-101-222974, por un monto total de ¢50.694.417,00. (Cincuenta millones**
504 **seiscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos diecisiete colones con 00 cte), por ser la**
505 **segunda opción de acuerdo a cuadro comparativo de ofertas. Esto por motivo que la**
506 **Empresa Adjudicada anteriormente, Constructora Hernandez Martins SA. Renuncio a la**

507 **ejecución del proyecto según consta en Acuerdo Conciliatorio para rescisión de**
508 **Contrato. Asimismo, se deja claro, que el precio ofertado por la Empresa Transportes**
509 **Ramirez Acuña se debe mantener. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

510 **PUNTO CUATRO.** El señor Alcalde comenta sobre la situación que tiene el Ing. Carlos
511 Francisco Elizondo Acuña, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, quien es un
512 funcionario que le dedica mucho tiempo a la institución por la cantidad de trabajo que
513 maneja sobre todo ahora que se están haciendo tantos caminos. Por esa razón la Junta
514 Vial considera que se le debe pagar la disponibilidad.

515 El señor Presidente indica que existe un criterio que no se puede cancelar por lo que, si
516 lo desean solicitar se debe justificar o buscar el criterio que si lo permita.

517 El regidor Olger Murillo comenta que si el Ingeniero tiene un horario de 8 am, a 4 pm, de
518 lunes a viernes, si existiera un problema y la Administración lo tiene que llamar fuera de
519 esas horas no podría llamarlo y él tampoco tendría la obligación de presentarse.

520 No obstante, él a pesar de que no se le paga ha estado trabajando fuera del horario
521 ordinario. En los últimos días han tenido que hacer varias inspecciones por emergencia y
522 por la reparación de los caminos. En otras municipalidades este problema no se
523 presenta porque sí se le cubre al Director de la Unidad Técnica ese beneficio.

524 Sin embargo, en Naranjo es la Auditoria la que se ha venido oponiendo.

525 La Regidora Rocio Alfaro, quien es Promotora Social de la Municipalidad de Zarcerro
526 informa que al Ingeniero de la Municipalidad de Zarcerro si le pagan la disponibilidad
527 porque la Ley 8114, que se encuentra vigente lo permite en la Conformación de la 8114,
528 dice que está compuesta por un ingeniero un asistente técnico y una promotora social y
529 que deben trabajar preferiblemente con el pago de dedicación exclusiva de ahí que se
530 le paga la dedicación exclusiva a la Promotora Social.

531 También comenta la señora regidora Alfaro que lo cubre otra ley que es la de la
532 Comisión de Emergencias, porque es requisito fundamental que el Ingeniero de la
533 Unidad Técnica de Gestión Vial este en esa Comisión por cualquier eventualidad y
534 tienen que estar sujetos a la disponibilidad, al ser miembro de dicha comisión tiene
535 derecho a la disponibilidad.

536 La señora Gabriela Murillo comenta que el año pasado la señora Lourdes xxxx que es el
537 contacto de la Comisión Nacional de Emergencia solicitó que se le pagara la
538 disponibilidad a los dos ingenieros que son los que atienden las emergencias

539 El regidor Murillo dice que la dedicación exclusiva es que no puede ejercer la profesión
540 liberalmente y la disponibilidad es estar disponible en cualquier momento y si a él no se
541 le paga tiene todo el derecho de irse a las cuatro de la tarde y no venir los sábados que
542 si lo hace, y no venir los domingos cuando lo llaman.

543 La señora Vicealcaldesa le solicita al señor Presidente que si la Auditoria tiene el
544 pronunciamiento de la Contraloria con un criterio que prohíbe la disponibilidad que les
545 entregue una copia para ellos analizarlo.

546 El señor Alcalde comenta que ellos van a buscar todos los pronunciamientos que existen
547 sobre el tema de la disponibilidad del Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial y
548 que van a fundamentar la solicitud, puesto que si muchas municipalidades lo pagan no
549 ve porque Naranjo no.

550 El regidor Murillo comenta que hay un criterio que es de oportunidad de la
551 Municipalidad y Naranjo está haciendo trabajos excepcionales, están en la oportunidad
552 de hacer proyectos para el cantón, esto nos da la oportunidad de tener gente
553 disponible conforme a lo que la ley manda y este tema ya se ha presentado varias
554 veces porque es una necesidad y se le debe dar una solución en la vía que proceda y

555 no negarse porque hay un criterio que se dice que hay. Hay un conflicto entre la
556 Auditoría y la Unidad Técnica de años atrás y por eso es la negatividad y ahora este
557 Concejo no tiene por qué asumir un conflicto que pasó, la Junta Vial necesita y solicita
558 la disponibilidad al Ingeniero que está en la Dirección de esa Unidad no es porque sea
559 el Ingeniero Elizondo, lo piden porque es para el ingeniero que está nombrado ahí y lo
560 necesitan con disponibilidad para poder trabajar y la ley 8114 y la ley de la Comisión de
561 Emergencias lo permite. La Auditoría pidió un criterio a la Contraloría y no se sabe en
562 qué términos. No tiene porque esta Administración asumir ese conflicto.

563 La función ordinaria de campo es de seis de la mañana a dos y treinta de la tarde y de
564 oficina es de ocho de la mañana a cuatro de la tarde sin trabajar los sábados. La
565 Municipalidad tiene contrataciones administrativas que están trabajando los sábados y
566 domingos ya esto sale de lo que es trabajo ordinario esa solicitud que se está haciendo
567 es porque el ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial tiene que estar en el
568 campo inspeccionando las obras no se está pidiendo como capricho para beneficiar a
569 una persona, es porque la administración ahí lo está necesitando y si así se justifica ni la
570 contraloría va a decir lo contrario, es cuestión de cómo se pide.

571 **Una vez hechos los comentarios sobre el punto cuatro se recomienda que se haga la**
572 **consulta a la Contraloría General de la República por parte de la Administración con**
573 **todo el pronunciamiento técnico y legal y explicando la necesidad de que el Ingeniero**
574 **de la Unidad Técnica de Gestión Vial cuente con la disponibilidad.**

575 **PUNTO CINCO.** El señor Alcalde invita a todos los presentes a la reunión con la señora
576 Ana Josefina Güell, de MIDHIS quien se había comprometido a venir a Naranjo y
577 programo la visita para este viernes 17 a las 2 de la tarde. Indica que es de suma
578 importancia que los miembros del Concejo lo acompañen.

579 **PUNTO SEIS.** Informa el señor Alcalde que ya se dio la compra de la casa por parte de la
580 Asociación de Cuidados Paliativos; misma que quedó a nombre de la Unión Cantonal
581 de Asociaciones y ellos hicieron el convenio únicamente por diez años.

582 Solicita el señor Alcalde que se tome un acuerdo de felicitación y agradecimiento a la
583 Asociación de Cuidados Paliativos por el esmero y lograr con éxito la compra de la casa
584 porque aunque no quedó a nombre de ellos queda estipulado que la compra de la
585 propiedad se dio por el esfuerzo de la Asociación de Cuidados Paliativos y con el fin
586 único de albergar ahí la casa para Cuidados Paliativos.

587 **ACUERDO SO-07-126bis-2-2017. El Concejo Municipal felicita y agradece a la**
588 **Asociación de Cuidados Paliativos por lograr con éxito la compra de la Casa para**
589 **Cuidados paliativos, el Concejo reconoce que la Junta Directiva fue diligente para**
590 **cumplir con esmero los trámites de la compra. Se deja claro que por motivo que el**
591 **trámite de compra se hace a través de DINADECO, por asuntos legales se inscribe el**
592 **inmueble a nombre de la Unión Cantonal de Asociaciones. Sin embargo para el**
593 **conocimiento de futuras generaciones, se deja plasmado en este acto que, la compra**
594 **se realizó para contar con una propiedad para albergar a la Asociación de Cuidados**
595 **Paliativos de Naranjo.**

596 CAPITULO 5

597 **INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO**

598 **ARTICULO 25. Los señores Síndicos presentan sus inquietudes.**

599 **a)** La síndica María Isabel Villalobos Carvajal solicita que se nombre a un inspector
600 para que reporte las construcciones nuevas y las patentes. El señor Presidente les
601 pide que hagan los reportes de las nuevas construcciones y cualquier solicitud a
602 la Alcaldía para que la Alcaldía envíe un inspector de los que ya están
603 nombrados. También pide la señora Villalobos que se les diga a los síndicos para
604 cuando inician las reparaciones de las calles que están programadas porque los

605 ciudadanos preguntan cuándo inician con los trabajos. El señor Presidente indica
606 que se debe publicar en la página de la Municipalidad la información de los
607 caminos que se van a intervenir. La señora Vicealcaldesa comenta que se le
608 puede dar la programación del mes a los síndicos para que informen en las
609 comunidades. El señor Alcalde informa que es muy difícil en lo que es la
610 construcción de caminos cumplir con las fechas exactas se les puede dar fechas
611 probables.

CAPITULO 6

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

612
613
614 **ARTICULO 26.** El señor Presidente se refiere a la Sesión Extraordinaria de mañana martes y
615 que se haga a las cinco y media de la tarde y que se convoque a los jefes de
616 departamento y a los que están recibiendo el curso y que se anote en la agenda como
617 segundo punto el nombramiento del abogado del Concejo.

CAPITULO 7

INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES

618
619
620
621 **ARTICULO 27.** Se Presenta Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
622 celebrada el miércoles 8 de febrero de 2017.

623 a- Se analiza el Informe de Gestión Institucional y la Liquidación
624 Presupuestaria al Segundo Semestre del año 2016.
625 Una vez analizada se aclaran algunos aspectos presentados por parte de los señores
626 regidores sobre el informe de Gestión Institucional y la Liquidación Presupuestaria al
627 Segundo Semestre del año 2016, disponen aprobar ambos documentos, mismos que
628 serán presentados en la Sesión Ordinaria del lunes 13 de febrero de 2017.

629 La señora regidora Nazira Morales Morera indica que en la reunión de la Comisión de
630 Hacienda y Presupuesto se aprobó la Modificación y solo hubo una objeción en la
631 página 16 del programa de recursos de la Ley 8114, con respecto a la disponibilidad del
632 ingeniero. Por lo tanto, la Comisión recomienda aprobar las Modificaciones internas del
633 primer mes del año 2017, y que los recursos incluidos en la Pagina 16 para el pago de la
634 disponibilidad al Ingeniero también se aprueba y que se ejecuten hasta tanto se haga
635 la consulta por parte de la Administración a la Contraloría General de la Republica.

636 También la Comisión recomienda establecer un plan piloto para establecer la Policía
637 Municipal y autorizar a la Administración para que haga los respectivos ajustes.

638 El Concejo Municipal una vez presentado el Dictamen de Comisión de Hacienda y
639 Presupuesto toma el siguiente acuerdo:

640 **ACUERDO SO-07-127-2017. El Concejo Municipal aprueba el Dictamen de la Comisión**
641 **de Hacienda y Presupuesto celebrada el miércoles 8 de febrero de 2017. ACUERDO**
642 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

643 **Del Dictamen se generan tres acuerdos:**

644 Primer acuerdo. Aprobación de Informe de Gestión Institucional y la Liquidación
645 Presupuestaria al Segundo Semestre del año 2016.

646 **ACUERDO SO-07-128-2017. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión de**
647 **Hacienda y Presupuesto celebrada el miércoles 8 de febrero de 2017, aprueba en firme**
648 **el Informe de Gestión Institucional y la Liquidación Presupuestaria al Segundo Semestre**

649 del año 2016, y se autoriza al señor Alcalde para que se envíe a la Contraloría General
 650 de la República en tiempo y forma. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

651 Segundo acuerdo. Aprobación de la primera Modificación Interna del año 2017.

652 Naranjo, 07 de febrero 2017.

653 MN- ALC-0747-17.

654 **SEÑORES Y SEÑORAS**

655 **MIEMBROS DE LA COMISIÓN**

656 **DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

657

658 **ESTIMADOS SEÑORES:**

659 Reciban un cordial saludo y a la vez presento para su análisis y aprobación la
 660 modificación Interna presupuestaria 01-2017 conforme a la información que se le
 661 detalla:

662

Programa	Centro de Costos	Código
I	Alcaldía	5.1.1.1
	Concejo / Secretaria del Concejo	5.1.1.2 / 5.1.1.3
	Plataforma de Servicios	5.1.1.10
	Recursos Humanos	5.1.1.14
	Planificación Urbana / Catastro	5.1.1.16 / 5.1.1.25
	Limpieza y Mensajería	5.1.1.19
	Auditoría Interna	5.1.2
II	Recolección de Basura	5.2.2
	Mantenimiento de Parques	5.2.5
	Acueducto	5.2.6
	Desfile Navideño / Fiestas Patrias y Otras Actividades Culturales	5.2.9.4 / 5.2.9.2
	Mantenimiento de Edificios	5.2.17
	Seguridad y Vigilancia	5.2.23
III	Ley 8114	5.3.2.1

663

664

665

666

667

668

669

PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: ALCALDIA 5.1.1.1

JUSTIFICACIÓN: Reforzar el rubro de Publicidad y Propaganda e incluir recursos en Servicio de Enmarcado de obra de Arte y Piezas y Obra de Colección (Oleo).					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.1.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢450.000.00	5.1.1.1.1.03.02	Publicidad y propaganda	¢400.000.00

5.1.1.1.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢250.000.00	5.1.1.1.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	¢200.000.00
			5.1.1.1.5.99.02	Obras de arte	¢100.000.00
TOTAL		¢700.000.00	TOTAL		¢700.000.00

670
671
672
673
674
675
676
677
678
679

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Alcaldía manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: CONCEJO 5.1.1.2

JUSTIFICACIÓN: Incluir recursos en el rubro de Servicios Profesionales para Contratación de Abogado del Concejo Municipal.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.2.0.02.05	Dietas	¢4.000.000.00	5.1.1.2.1.04.02	Servicios Jurídicos	¢4.000.000.00
TOTAL		¢4.000.000.00	TOTAL		¢4.000.000.00

680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), El Concejo Municipal manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: SECRETARIA DEL CONCEJO 5.1.1.3 / CONCEJO 5.1.1.2

JUSTIFICACIÓN: Trasladar recursos del Centro de Costos de Secretaria del Concejo Municipal al Centro de Costos de Concejo Municipal para contar con contenido presupuestario para el pago de viáticos.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.3.2.99.01	Útiles y materiales	¢200.000.00	5.1.1.2.1.05.01	Transporte del país	¢500.000.00

	s de oficina y computo			
5.1.1.3.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢300.000.00		
TOTAL		¢500.000.00	TOTAL	¢500.000.00

692
693 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
694 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
695 27 del 5 de julio del 2010), El Concejo Municipal manifiesta que:
696 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
697 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
698 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
699 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*
700
701

PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: PLATAFORMA DE SERVICIOS 5.1.10

JUSTIFICACIÓN: Incluir recursos en el Puesto de Plataforma de Servicios para brindar apoyo tanto a la Plataforma de Servicios como a las Cajas Recaudadoras.

Meta I: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.8.1.03.06	Comisión y Gastos por servicios financieros y comerciales	¢4.654.412.40	5.1.1.10.0.02.01	Sueldos para cargos fijos	¢3.604.462.51
			5.1.1.10.0.03.03	Decimotercer mes	¢300.371.88
			5.1.1.10.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢510.752.34
			5.1.1.10.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢16.520.45
			5.1.1.10.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢5.286.55
			5.1.1.10.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢49.561.36

		5.1.1.10.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢99.122.72
		5.1.1.10.1.06.01 .04	Seguro de riesgo del trabajo	¢68.334.60
	TOTAL	¢4.654.412. 40	TOTAL	¢4.654.412. 40

702 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
703 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
704 27 del 5 de julio del 2010), La Alcaldía manifiesta que:

- 705 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
706 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
707 *acredite que estos ya han sido atendidos.* • *No se está afectando recursos*
708 *comprometidos por licitaciones o contratos.*
709

710 **PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: OFICINA DE RECURSOS HUMANOS 5.1.1.14**

JUSTIFICACIÓN: Compra de regleta.					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.14.03.04	Salario Escolar	¢8.876.00	5.1.1.14.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	¢11.499.38
5.1.1.14.03.03	Decimotercer mes	¢739.67			
5.1.1.14.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢1.257.73			
5.1.1.14.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢44.38			
5.1.1.14.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢14.20			
5.1.1.14.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢133.14			
5.1.1.14.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢266.28			

5.1.1.14.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢168.27		
TOTAL		¢11.499.67	TOTAL	¢11.499.67

711 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
712 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
713 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Recursos Humanos mediante el oficio RH-MN-
714 014-2017 manifiesta que: • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
715 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que*
716 *estos ya han sido atendidos.* • *No se está afectando recursos comprometidos por*
717 *licitaciones o contratos.*

718
719 **PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: PLANIFICACION URBANA 5.1.1.16 /**
720 **CATASTRO 5.1.1.25**

JUSTIFICACIÓN: Trasladar los recursos presupuestarios de la plaza de Asistente de Catastro al Centro de Costos de Catastro.					
Meta I: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.16.0.02.01	Sueldos para cargos fijos	¢4.278.486.44	5.1.1.25.0.02.01	Sueldos para cargos fijos	¢4.278.486.44
5.1.1.16.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢1.244.935.38	5.1.1.25.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢1.244.935.38
5.1.1.16.0.03.03	Decimotercer mes	¢460.285.15	5.1.1.25.0.03.03	Decimotercer mes	¢460.285.15
5.1.1.16.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢782.668.87	5.1.1.25.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢782.668.87
5.1.1.16.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢25.315.68	5.1.1.25.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢25.315.68
5.1.1.16.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢8.101.02	5.1.1.25.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢8.101.02
5.1.1.16.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢75.947.05	5.1.1.25.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢75.947.05
5.1.1.16.0.05.03	Aporte patronal	¢151.894.10	5.1.1.25.0.05.03	Aporte patronal	¢151.894.10

	al fondo de capitalización			al fondo de capitalización		
5.1.1.16.1.06.0 1.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢104.714.87		5.1.1.25.1.06.0 1.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢104.714.87
TOTAL		¢7.132.348.57		TOTAL		¢7.132.348.57

721 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
722 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
723 27 del 5 de julio del 2010), La Alcaldía manifiesta que:

- 724 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
725 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
726 acredite que estos ya han sido atendidos. • No se está afectando recursos
727 comprometidos por licitaciones o contratos.

728 **PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: LIMPIEZA Y MENSAJERIA 5.1.1.19**

JUSTIFICACIÓN: Es necesario la inyección de presupuesto en la cuenta de maquinaria diversa para la compra de una lavadora pequeña para uso de los Conserjes y así facilitar el lavado y sobre todo secado los paños que se utilizan diariamente para limpieza de pisos y superficies.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.19.2.03.0 6	Materiales y productos de plástico	¢50.000.00	5.1.1.19.5.01.9 9	Maquinaria y equipo diverso	¢175.000.00
5.1.1.19.2.99.0 5	Útiles y materiales de limpieza	¢125.000.00			
TOTAL		¢175.000.00	TOTAL		¢175.000.00

729 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
730 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
731 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante oficio MN-OSG-
732 022-2017 manifiesta que:

- 734 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
735 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
736 acredite que estos ya han sido atendidos.
737 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

738 **PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: AUDITORIA INTERNA 5.1.2**

JUSTIFICACIÓN: Ajustar el contenido presupuestario a necesidades que no fueron previstas en el presupuesto ordinario a causa de imprevisibilidad.

Meta VI: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir	Trasladar
-----------	-----------

Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.2.1.03.01	Información	¢525.000.00	5.1.2.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	¢100.000.00
5.1.2.1.04.02	Servicios jurídicos	¢1.175.000.00	5.1.2.1.04.99	Otros servicios de gestión de apoyo	¢1.800.000.00
5.1.2..1.07.01	Actividades de capacitación	¢500.000.00	5.1.2.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	¢100.000.00
5.1.2.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	¢180.000.00	5.1.3.2.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢380.000.00
TOTAL		¢2.380.000.00	TOTAL		¢2.380.000.00

740 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
741 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
742 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Auditoría manifiesta que:

- 743 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
744 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
745 acredite que estos ya han sido atendidos. • No se está afectando recursos
746 comprometidos por licitaciones o contratos
747

748

PROGRAMA II: RECOLECCIÓN DE BASURA 5.2.2

JUSTIFICACIÓN: Se requiere para: 1) Compra de celulares. 2) Compra de vacunas hepatitis A y B para el Personal Operativo. 3) Compra de Camión recolector de materiales valorizable. 4) Terminar la construcción de la segunda planta de las oficinas de las UTGA. 5) Compra de programa para actualización del Plan de Gestión Ambiental Institución. 6) Compra de equipo de cómputo. 7) Compra de insumos PVC.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.2.1.04.06	Otros servicios generales	¢107.090.000.00	5.2.2.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	¢350.000.00
			5.2.2.1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	¢2.740.000.00
			5.2.2.5.01.02	Equipo de transporte	¢60.000.000.00
			5.2.2.5.02.99	Otras construcciones,	¢40.000.000.00

		adiciones y mejoras	
	5.2.2.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢3.000.000.00
	5.2.2.2.03.06	Materiales y productos de plástico	¢1.000.000.00
TOTAL	¢106.090.000.00	TOTAL	¢107.090.000.00

749 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
750 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
751 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Ambiental mediante oficio MN-
752 UTGA-RR-027-17 manifiesta que:

- 753 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 754 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- 755 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

756
757
758

PROGRAMA II: MANTENIMIENTO DE PARQUES 5.2.5

JUSTIFICACIÓN: Reforzar para: 1) Contratación para tala de palmeras del Parque Central. 2) Comisión de Tarjeta de combustible.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.5.1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	¢1.000.000.00	5.2.5.1.04.06	Otros servicios generales	¢1.000.000.00
5.2.5.1.02.99	Otros servicios básicos	¢60.000.00	5.2.5.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	¢60.000.00
TOTAL		¢1.060.000.00	TOTAL		¢1.060.000.00

759 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
760 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
761 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Ambiental mediante el oficio MN-
762 UTGA-MP-005-17 manifiesta que:

- 764 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 765 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- 766 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

767
768
769

PROGRAMA II: ACUEDUCTO 5.2.6

JUSTIFICACIÓN: Reforzar para: 1) Pagos de obligaciones por servicios de electricidad. 2) Compra de 3 Tanques de Polietileno de alta densidad. 3) Cubrir

gastos de instalaciones y mensualidad de instalación de internet. 4) Pago de lo correspondiente a Revisión Técnica 5) Proceso de compra de un vehículo 4x4 sustituyendo la unidad que fue robada el periodo anterior.

Meta VII: Suministrar el servicio de agua potable a los abonados diariamente durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.6.5.01.01	Maquinaria y equipo diverso para la producción	¢1.000.000.00	5.2.6.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	¢500.000.00
5.2.6.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢2.000.000.00	5.2.6.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	¢1.200.000.00
5.2.6.2.03.06	Materiales y productos de plástico	¢10.000.000.00	5.2.6.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	¢2.000.000.00
5.2.6.1.04.03	Servicio de ingeniería	¢10.000.000.00	5.2.6.1.04.99	Otros servicios de gestión de apoyo	¢200.000.00
5.2.6.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢5.4000.000.00	5.2.6.5.01.02	Equipo de transporte	¢24.500.000.00
TOTAL		¢28.400.000.00	TOTAL		¢28.400.000.00

770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Acueducto mediante el oficio MN-DAM-039-17 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

**PROGRAMA II: DESFILE NAVIDEÑO 5.2.9.4 / FIESTAS PATRIAS Y OTRAS
ACTIVIDADES CULTURALES 5.2.9.2**

JUSTIFICACIÓN: Incluir recursos en otros Servicios Generales para confección de Libro de Historia de Naranjo. Reforzar el rubro de Publicidad y propaganda para las diferentes actividades culturales a desarrollar.

Meta XI: Conmemoración de las fiestas patrias y otras actividades culturales durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.9.4.9.02.	Sumas con	¢3.500.000.	5.2.9.2.1.03.	Publicidad	¢500.000.00

02	destino específico sin asignación presupuestaria	00	02	y propaganda	
			5.2.9.2.1.04.06	Otros servicios generales	¢2.700.000.00
			5.2.9.2.1.01.01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	¢300.000.00
TOTAL		¢3.500.000.00	TOTAL		¢3.500.000.00

782
783 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
784 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
785 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina del Despacho manifiesta que:
786 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
787 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
788 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
789 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*
790

791
792 **PROGRAMA II: REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS 5.1.4 /**
793 **FIESTAS PATRIAS Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES 5.2.9.2**

JUSTIFICACIÓN: Realización de Concierto con la Filarmónica Nacional en el mes de abril 2017.

Meta XI: Conmemoración de las fiestas patrias y otras actividades culturales durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.4.6.06.01	Indemnización	¢7.000.000.00	5.2.9.2.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	¢7.000.000.00
TOTAL		¢7.000.000.00	TOTAL		¢7.000.000.00

794
795 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
796 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
797 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina del Despacho manifiesta que:
798 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
799 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
800 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
801 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*
802

803
804 **PROGRAMA II: MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS 5.2.17**

JUSTIFICACIÓN: 1) Dotar de un horno de microondas para el comedor del Edificio Municipal. 2) Compra de tornillos, candados entre otros materiales.					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.17.1.06.01.04	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢425.000.00	5.2.17.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	¢125.000.00
			5.2.17.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢200.000.00
			5.2.17.2.04.01	Herramientas e instrumentos	¢100.000.00
	TOTAL	¢425.000.00		TOTAL	¢425.000.00

805
806 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
807 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
808 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante oficio MN-OSG-
809 022-2017 manifiesta que:

- 810 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 811 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- 812 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

813
814
815 **PROGRAMA II: SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMUNITARIA 5.2.23**

JUSTIFICACIÓN: Compra de locker de 12 comportamientos.					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.23.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	¢250.000.00	5.2.23.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	¢280.000.00
5.2.23.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢30.000.00			
	TOTAL	¢280.000.00		TOTAL	¢280.000.00

816
817 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
818 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°

819 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante oficio MN-OSG-
820 022-2017 manifiesta que:

- 821 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
822 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
823 acredite que estos ya han sido atendidos.
824 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

825
826

PROGRAMA II: SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMUNITARIA 5.2.23

JUSTIFICACIÓN: Contar con contenido presupuestario para la contratación de dos agentes de Seguridad y Vigilancia					
Meta XXI: Contar con agentes que colaboren en la seguridad en las edificaciones municipales y la comunidad durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.23.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	¢9.747.874.69	5.2.23.0.01.02	Jornales	¢6.998.648.64
			5.2.23.0.03.04	Salario escolar	¢1.244.935.38
			5.2.23.0.03.03	Decimotercer mes	¢630.986.50
			5.2.23.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢1.072.929.44
			5.2.23.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢31.838.31
			5.2.23.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢10.188.26
			5.2.23.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢95.514.93
			5.2.23.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢191.029.86
			5.2.23.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢143.549.43

TOTAL	¢9.747.874. 69	TOTAL	¢9.747.874. 69
--------------	-------------------	--------------	-------------------

827 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
828 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
829 27 del 5 de julio del 2010), La Alcaldía manifiesta que:

- 830 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
831 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
832 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
833 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*
834

835

PROGRAMA III: RECURSOS DE LA LEY 8114

JUSTIFICACIÓN: Se realiza modificación presupuestaria para incluir contenido para el Pago de Disponibilidad (Acuerdo de Junta Vial Cantonal incluyendo cargas sociales patronales. Se refuerza contenido presupuestario para la contratación de servicios de verificación de la calidad y pago de Estudios Ambientales y Plan de Explotación del tajo Gavilanes. Se incluye contenido presupuestario para realizar reparaciones varias en las oficinas de la UTGV (aire acondicionado - Puerta de vidrio) y para la confección de rótulos para caminos intervenidos con RECOPE. Se refuerza contenido presupuestario para el mantenimiento de maquinaria y vehículos y compra de repuestos. Se incluye contenidos presupuestario para la compra de protector solar para personal operativo y se incluye además contenido para la compra de materiales diversos (plásticos, productos eléctricos y otros suministros de construcción y oficina), se incluye contenido presupuestario para la compra de uniformes y zapatos al personal operativo, además se incluye contenido presupuestario para la compra de malteados para las góndolas de las vagonetas. Se incluye contenido para la compra de equipo de cómputo mobiliario de oficina. Se incluye además la compra de camión con tanque aspersor de agua, emulsionador de asfalto (tanque de emulsión) y un vehículo para uso administrativo. Se incluye contenido para el pago de comisiones sobre préstamos y otros servicios. Se incluye contenido para la contratación de un Ingeniero bajo el rubro de servicios especiales incluyendo cargas sociales. Se incluye contenido presupuestario para la readjudicación del proyecto de construcción de Pasos de Alcantarilla y cunetas. Se incluye contenido presupuestario para la compra de pintura de tránsito y esferas de vidrio para señalamiento vial. Se concluye además contenido para la adquisición de equipo de seguridad.- Se incluye contenido presupuestario para contratar Capacitaciones al Personal.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.3.2.1.1.0 1.02	Alquiler de maquinaria, equipo y diverso	¢47.976.000 .00	5.3.2.1.0.01.0 3	Servicios Especiales	¢6.893.517. 62
5.3.2.1.2.0 3.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢47.977.678 .43	5.3.2.1.0.02.0 3	Disponibilidad	¢2.042.084. 41
5.3.2.1.2.9 9.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢500.000.00	5.3.2.1.0.03.9 9	Otros incentivos salariales	¢3.791.434. 69
5.3.2.1.5.0	Vías de	¢112.000.00	5.3.2.1.0.03.0	Decimoterc	¢1.060.586.

2.02	comunicaciones	0.00	3	er mes	39
			5.3.2.1.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢1.803.421.10
			5.3.2.1.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢39.375.08
			5.3.2.1.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢12.600.03
			5.3.2.1.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢118.125.23
			5.3.2.1.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢236.250.47
			5.3.2.1.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢241.283.40
			5.3.2.1.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	¢75.000.00
			5.3.2.1.1.04.03	Servicios ingeniería	¢40.000.000.00
			5.3.2.1.1.04.06	Otros servicios generales	¢1.200.000.00
			5.3.2.1.1.08.05	Mantenimiento y reparaciones de equipo de transporte	¢5.000.000.00
			5.3.2.1.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	¢200.000.00
			5.3.2.1.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢1.500.000.00
			5.3.2.1.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos	¢100.000.00

		y de computo	
	5.3.2.1.2.03.0 5	Materiales y productos de vidrio	¢300.000.0 0
	5.3.2.1.2.03.0 6	Materiales y productos de plástico	¢40.000.00
	5.3.2.1.2.04.0 2	Repuestos y accesorios	¢15.000.00 0.00
	5.3.2.1.2.99.0 4	Textiles y vestuarios	¢3.500.000. 00
	5.3.2.1.2.99.0 6	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	¢900.000.0 0
	5.3.2.1.2.99.9 9	Otros útiles, materiales y suministros	¢50.000.00
	5.3.2.1.3.02.0 3.02	Comisiones sobre prestamos	¢30.000.00 0.00
	5.3.2.1.5.01.0 1	Maquinaria y equipo para la producción	¢1.350.000. 00
	5.3.2.1.5.01.0 2	Equipo de transporte	¢40.000.00 0.00
	5.3.2.1.5.01.0 4	Equipo y mobiliario de oficina	¢5.000.000. 00
	5.3.2.1.5.01.0 5	Equipo y programas de computo	¢5.500.000. 00
	5.3.2.1.5.01.9 9	Maquinaria y equipo diverso	¢10.000.00 0.00
	5.3.2.1.5.02.9 9	Otras construccio nes, adiciones y mejoras	¢32.000.00 0.00
	5.3.2.1.1.07.0 1	Actividades de capacitació n	¢500.000.0 0
TOTAL	¢208.453.678 .43	TOTAL	¢208.453.67 8.43

836
837 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
838 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
839 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante oficio MN-UTGV-
840 CI-036-17 manifiesta que:

- 841 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
842 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
843 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
844 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*
845

846 **ACUERDO SO-07-129-2017.** El Concejo Municipal basados en el Dictamen de Comisión
847 de Hacienda y Presupuesto celebrada el 08 de febrero de 2017, aprueba la
848 **Modificación Interna número uno, de acuerdo a la información que se detalló en el**
849 **Dictamen. Aprobada por unanimidad con cinco votos a favor. ACUERDO**
850 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese**
851 Tercer acuerdo.

852 **ACUERDO SO-07-130-2017.** El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión
853 celebrado el 8 de febrero acoge la recomendación para implementar un plan piloto
854 para establecer la Policía Municipal y autorizar a la Administración para que haga los
855 respectivos ajustes.

856 **CAPITULO N° 8**
857 **MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.**

858 **ARTICULO 28.**

859 **CAPITULO N° 10.**

860 **CLAUSURA**

861
862 **ARTÍCULO 29.** Sin más asuntos que tratar se levantan la sesión a las veintiuna horas y
863 treinta y cinco minutos del trece de febrero de dos mil diecisiete.

864
865
866
867
868 Dr. Orlando Herrera Pérez. Margarita González Arce
869 Presidente Secretaria
870
871
872
873 Sr. Juan Luis Chaves Vargas
874 Alcalde